

CONVOCATORIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Acta Número: 002/CT/SORD-MPUE-21/01/2020

Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 5, 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla y demás relativos, me permito informar que el próximo 21 de Enero del año en curso, se llevará a cabo la Segundasesiónordinaria del Comité de Transparencia, a las 10:30 horas en la sala de juntas de la Coordinación General de Transparencia ubicada en Avenida Reforma número ciento veintiséis, planta baja, Centro Histórico, la que se realizará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. VERSIONES PÚBLICAS

1.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de lasversiones públicas presentadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, enviado mediante oficio número SDUyS-ET-012/2020, correspondiente a:

- 35Licencia de Poda y Derribos correspondiente al ejercicio 2019.
- 01 Carta de liberación correspondiente al ejercicio 2019.

2.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de la versión pública de documentos presentada por parte de la Presidencia Municipal, enviado mediante oficio número ETP-239/2020, correspondiente a:

- 02Facturas correspondientes al ejercicio 2019.

3.- Análisis, revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de documentos presentadas por parte del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, enviadas mediante oficio número IMDP/UT-006/2020, correspondiente a:

- 01 Apoyos económicos correspondientes al ejercicio 2019.
- 04 Becas deportivas correspondientes al ejercicio 2019.
- 08 Contratos y convenios correspondientes al ejercicio 2019.

II. RESOLUCIONES

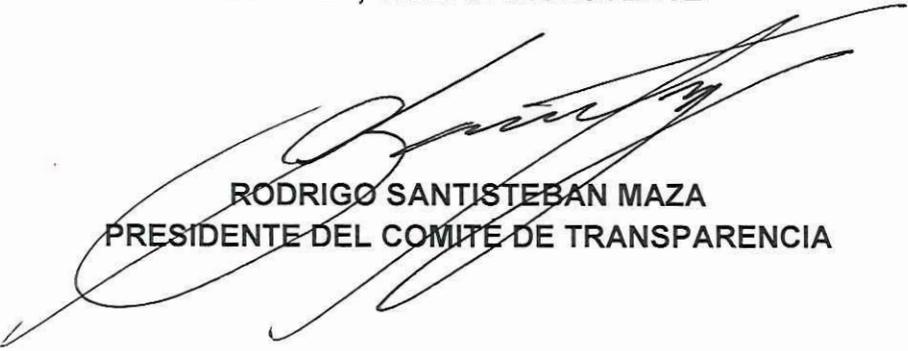
III. ASUNTOS GENERALES

IV. CIERRE DE SESIÓN

No se omite señalar que los Enlaces de Transparencia deberán acompañarse de las Unidades Administrativas correspondientes que han propuesto los puntos sometidos a revisión a fin de su exposición y en su defensa ante el Comité de Transparencia, esto en los términos del artículo 20 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, ya que ellas son las responsables de "... elaborar las respuestas a las Solicitudes de Acceso, así como del llenado de los formatos que se cargan en SIPOT y en la Sección de Transparencia".

ATENTAMENTE

**CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 20 DE ENERO DE 2020
"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"**


**RODRIGO SANTISTEBAN MAZA
PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA**